

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA MODIFIC. PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA. MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2 - U.C.-1 "ENSANCHE EXTENSIVO CONSOLIDADO" DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL P.M.

Propuesta de acuerdo

La Comisión de Urbanismo y Rural formula la siguiente propuesta de acuerdo

Este Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de enero de 2021 adoptó - entre otros - el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal, relativas al ARTÍCULO 2 - U.C.-1 "ENSANCHE EXTENSIVO CONSOLIDADO" DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL P.M, con el contenido descrito en el documento - propuesta obrante en el expediente

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Durante el periodo de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

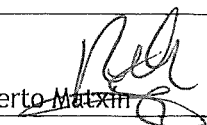
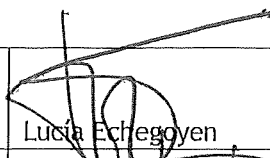


En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 72 del mismo texto legal, el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se ha publicado en prensa, sin que durante dicho plazo se haya formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 del mismo texto legal,

se propone:

1.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal, relativas al ARTÍCULO 2 - U.C.-1 "ENSANCHE EXTENSIVO CONSOLIDADO" DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL P.M, con el contenido descrito en el documento - propuesta obrante en el expediente

2.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de Fomento conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

 Roberto Matxin	 Lucía Echegoyen	 Juan Linde
Mikel Mayayo	 Marta Solá	